

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2012-2014
(Formulario A1)**

MINISTERIO	MINISTERIO DE HACIENDA	PARTIDA	08
SERVICIO	CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO	CAPÍTULO	30

Ley orgánica o Decreto que la rige

El texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica del Consejo de Defensa del Estado, fue establecido por el D.F.L. N°1, de 28 de julio de 1993, del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 7 de agosto de 1993. Modificaciones importantes al estatuto jurídico del CDE han sido introducidas por las leyes 19.300, de 1994; 19.646, de 1999; 19.806, de 2002; y 19.966, de 2004.

Misión Institucional

Defender, representar y asesorar judicial y extrajudicialmente al Estado, en materias de carácter patrimonial y no patrimonial, a través del ejercicio de las acciones y defensas judiciales que correspondan, en beneficio de los intereses del Estado. Además, otorgar el servicio de mediación establecido en la Ley No. 19.966, a usuarios y prestadores del sistema público de salud, a través de la designación de mediadores.

Objetivos Relevantes del Ministerio

Número	Descripción
--------	-------------

Objetivos Estratégicos institucionales

Número	Descripción	Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados	Productos Estratégicos vinculados
1	Defender y proteger los intereses patrimoniales y no patrimoniales del Estado en juicio, a través de las acciones y defensa judiciales que correspondan, con el propósito de evitar o mitigar los perjuicios económicos para el Fisco u otros organismos del Estado.		1,2,3,4
2	Asesorar legalmente al Estado, a través de la preparación de informes en derecho; difusión de doctrinas fiscales; estudios y publicaciones, con el propósito de apoyar la defensa fiscal y observar el cumplimiento de la normativa vigente en materias requeridas.		5,6
3	Ejercer la defensa judicial del Estado en materias medioambientales, a través de los medios establecidos en la Ley 19.300 y sus modificaciones, contenidas en la Ley 20.417, procurando obtener la reparación de los daños ambientales y, además, en los casos que proceda, la indemnización de los perjuicios causados por terceros.		1,2,3,4
4	Fortalecer y asegurar la calidad del proceso de mediación en salud, a través del cumplimiento de estándares básicos, desarrollo de competencias y eficiente uso de los recursos, con el fin de propender o favorecer una solución extrajudicial de las controversias.		7
5	Promover estrategias de cooperación y coordinación con otros organismos del Estado, a través de la asistencia técnica, desarrollo de proyectos, seminarios u otros, con el propósito de fortalecer las conductas de probidad y transparencia en la gestión de los recursos públicos.		5

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

	Producto Estratégico	Descripción	Clientes	Aplica Gestión Territorial	Aplica Enfoque de Género
1	Defensa del Patrimonio del Estado.	Juicios patrocinados por el CDE en los asuntos que afectan el interés patrimonial del Estado, principalmente acciones de indemnización de perjuicios, juicios relacionados con expropiaciones y juicios laborales, entre otros.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No
2	Defensa de la Implementación de Políticas Públicas.	Corresponde a juicios de carácter no patrimonial, tales como, causas penales en que el Consejo es querellante por existir algún funcionario público involucrado, o bien juicios relacionados con la defensa y representación en causas contencioso administrativas.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No
3	Representación en acciones constitucionales y tribunales especiales en defensa del Poder Administrador del Estado	Corresponde a recursos de inaplicabilidad, error judicial, acciones en materia del Tribunal de Libre Competencia y reclamos ante el Tribunal de Contratación Pública.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No
4	Supervigilancia de Juicios	Corresponde a la supervigilancia de la conducción de la defensa de los procesos a cargo de los Servicios Públicos de la Administración del Estado y otras instituciones descentralizadas y entidades de derecho privado en que el Estado tenga aportes o participación mayoritaria.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No
5	Emisión de informes Jurídicos	Corresponde a diversos informes tales como, informes en derecho, dictámenes, informes de cumplimiento de sentencias y a la visación, en lo jurídico, de actos administrativos emanados de autoridad competente.	1, 2, 3, 4, 6.	No	No

6	Estudios, Difusión de Doctrinas y Biblioteca	Dar a conocer aquella doctrina relevante en todos aquellos ámbitos que sean de interés al Estado y observar el cumplimiento de la normativa vigente en materias requeridas.	2, 3, 4, 6.	No	No
7	Mediación por reclamos en contra de prestadores institucionales públicos de salud	Corresponde a la mediación prejudicial en materias relacionados con el sistema de salud público.	5.	No	Si

Clientes		Cuantificación
1	Presidente de la República.	1
2	Ministerios, Instituciones, Servicios dependientes y Agentes del Estado.	500
3	Organismos Autónomos del Estado.	380
4	Empresas del Estado creadas por Ley.	15
5	Usuarios y prestadores del sistema público de salud.	8000000
6	Otros organismos del Estado y entidades privadas con participación estatal mayoritaria o igualitaria.	100